

Procedimiento de contratación Rfa.: 15/042/2 para el “Suministro máximo de 5000 baterías (03023680) de 12 V. y 225AH sin mantenimiento, para autobús”

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el Apartado G.3 del Anexo I Cuadro de Características Específicas del Pliego de Condiciones Generales, página 27 donde dice:

“quedarán excluidas aquellas empresas cuya ratio de solvencia resultante de aplicar la siguiente fórmula no sea igual o superior a 1,3:

Activo Corriente + Activo No Corriente / Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente”

Debe decir:

“quedarán excluidas aquellas empresas cuya ratio de solvencia resultante de aplicar la siguiente fórmula no sea igual o superior a 1:

Activo Corriente + Activo No Corriente / Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente”

Lo que se publica para general conocimiento.

NOTA:

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de rectificación.